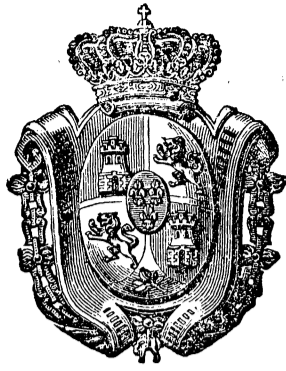


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Presidencia del Consejo de Ministros. = Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas Madre y Hermana.

Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 8 de Julio de 1844. = Ramon María Narvaez. = Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

He venido en nombrar intendente de la provincia de Pontevedra á D. Joaquin Lopez Vazquez, contador de Rentas que fue de la misma provincia, reservándome utilizar los servicios de D. Pedro Sancha, nombrado para la misma intendencia.

Dado en Barcelona á 4 de Julio de 1844. = Rubricado de la Real mano. = El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

Circular.

Sr. intendente de.....

Muy Sr. mio: Ya ha recibido V. S. la Real orden que le previene lo que debe ejecutar para que el Gobierno pueda llevar á efecto el convenio que ha celebrado con el Banco español de San Fernando á fin de obtener anticipadamente los 60 millones que necesita para hacer frente á las necesidades del mismo Gobierno en el corriente mes de Julio.

Esta operacion, concebida únicamente para poder librar sobre cantidades fijas y no eventuales con el objeto de regularizar la distribucion y los pagos en las provincias, á fin de que los productos del tesoro no se derramen y se pierdan y para que no se diferre el pago de varios gastos que no pueden aguardar la lentitud de los ingresos, va á encontrar obstáculos y embarazos, no en los pueblos que hacen el principal y verdadero sacrificio pagando sus contribuciones, sino en algunos de los empleados del ministerio de Hacienda. Ya en algunas de las comunicaciones que he recibido de las provincias encuentro confirmados estos presentimientos míos.

Espero sin embargo que mi autoridad y el celo de los altos empleados que trabajan conmigo en la administracion vencerán todos los obstáculos que encuentre el pensamiento del Gobierno. Sé bien cuánto halaga el sistema de arbitrariedad y desorden, y hasta los intereses que llega á crear cuando se practica por largo tiempo en un país.

Veo también disminuida la importancia y hasta resentido el mal entendido amor propio de los encargados del Gobierno en las provincias cuando estan obligados á encerrarse en la estricta y legal ejecucion de lo que aquel les ordena; pero al mismo tiempo que les proporcionaré el modo de adquirir mas prestigio en la noble carrera de ayudarme á mejorar la administracion económica del país, procuraré impedir que se extravien y que dejen de cumplir las disposiciones del Gobierno.

Advierto á V. S. que sigo á todas horas los pasos que dan los intendentes en el desempeño de su obligacion, y muy particularmente en la ejecucion del decreto que motiva esta comunicacion. Tengo sobre mi mesa los débitos que existen en cada una de las provincias. Sé lo que debe V. S. recaudar por las contribuciones corrientes, y examino constantemente los productos que las rentas y contribuciones eventuales han dado en meses iguales al presente. La cuota mínima que se ha señalado á esa provincia para entregar al comisionado del Banco es muy inferior á la cantidad que V. S. debe recaudar, sin que yo desconozca las dificultades imprevistas

que se encuentran siempre en todas las obras humanas, y que á su debido tiempo sabré apreciar.

Al encarecer á V. S. la importancia de activar la recaudacion, no puedo menos de llamar muchísimo su atencion sobre la distribucion que le tengo prefijada. Ningun pago tiene V. S. que hacer sin distincion alguna mas que los mencionados en las órdenes comunicadas sobre el particular, debiendo entregar íntegramente todas las cantidades restantes al Banco. Cualquiera falta, la menor dificultad, el mas pequeño óbice en esta parte, no me atreveré á calificarlo por no exponerme á ofender la buena reputacion de un intendente.

Un nuevo camino de gloria, si aspira V. S. á ella, se le presenta en el impulso que estoy decidiendo á dar á la administracion económica del país, y una carrera de mejora en sus ascensos y en sus intereses. De V. S. solo depende prosperar de una y otra manera, y en ello verá yo satisfecha toda mi ambicion y colmados mis deseos.

Todos mis esfuerzos serán vanos si no encuentro en V. S. la cooperacion que á un tiempo mismo me pido y mando: ayúdeme V. S., y tendré el mayor placer en pedir á S. M. la Reina todas las ventajas y recompensas á que se hubiese hecho acreedor.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1844. = Alejandro Mon.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO

DE LA GUERRA.

El capitán general del segundo distrito con fecha 6 del actual remite la siguiente relacion de las capturas verificadas por el cuerpo de las escuadras de Cataluña en la segunda quincena del mes de Junio próximo pasado:

Por el cabo de la escuadra de Mora de Ebro fue capturado en la noche del 13, y en el pueblo de Ribarroja, José Yerro, desertor del regimiento de Castilla, reclamado por el gobernador de Tortosa.

Por la escuadra de Barcelona, en la noche del 16, fue capturado en dicha ciudad Salvador Bordas, por orden del alcalde primero del barrio primero, cuartel cuarto de la misma.

Por dicha escuadra fue arrestado en la misma ciudad en la mañana del 17 Filio Carol, reclamado por el juez de primera instancia de Tarrasa.

Por la escuadra de Arbós, en el día 17, fueron perseguidos y muertos, por no haberse querido dar á prision por la Reina, dos ladrones que resultaron llamarse Andres Marimon (alias lo Grabat) y José Gasol (alias lo Crasloner).

Por la escuadra de la Seo de Urgel fue capturado en la noche del 15, en el término de Montar, el cabecilla faccioso Antonio Viillarubla (alias Capdevila), natural de Castellar de Tost.

Por el cabo de la escuadra de Arbós fue detenido en la noche del 15, en el pueblo de Pachs, Ramon Padrins (alias Llach) por cómplice en cierto robo.

Por la escuadra de Barcelona fue capturado en el barrio de Gracia Juan Planas (alias Lirareta) por ser reclamado del juez de primera instancia de Tarrasa.

Por la misma escuadra, en la noche del 19, se procedió á la captura de Antonio Burgel, cómplice en ciertos asesinatos.

Por el cabo de la escuadra de Mora de Ebro fue capturado en la mañana del 17, y en el término de Perelló, Antonio Leon Moreno, desertor del batallón provincial de Málaga.

Por la escuadra de San Celoni fueron detenidos, en el término de Gualba, Gerónimo Casagal, Jaime Fábregas y Luis Miguel, los tres franceses, reclamados por el comisario de seguridad pública de Arens de Mar, y otro de ellos, ó sea Casagal, prófugo del presidio peninsular de esta plaza.

Por la escuadra de Santa Coloma de Farnés fue capturado en la noche del 18, en el pueblo de Lloret, José Vieta (alias Paset), reclamado por el juez de aquel partido y sentenciado á dos años de presidio.

Por dicha escuadra en la misma fecha fue detenido, en el término de Blanes, Juan Cistaner, reclamado por el juez de Arens de Mar.

Por la escuadra de Barcelona fue detenido en la tarde del 23, y en el barrio de Gracia, José Gumá, desertor del provincial de Tarragona.

Por la misma escuadra fue arrestado en la noche del 24, y en esta capital, José Broza, por disposicion del alcalde primero del barrio cuarto, distrito primero de la misma, á quien auxiliaban.

Por la escuadra de Riudoms en el día 18, y en el término de Montroig, se procedió á la captura de Marcos Escolé, desertor del depósito de quintos de Tarragona.

Por la escuadra de Santa Coloma de Farnés, el día 24 en el pueblo de Viloir, fue capturado Antonio Cortana y Gallart, reclamado por el Sr. gefe político de la provincia de Gerona.

Por la escuadra de Moyá en la mañana del 25, en el puente de Reventí, fue capturado Ramon Mill, desertor del depósito de quintos de Tarragona.

Por el cabo de la escuadra de Moyá fue capturado en la villa de este nombre, y en la noche del 29, Juan Farrás, por no llevar documento alguno que garantizase su conducta, habiendo expresado ser vecino de las Cors de Sarriá.

Barcelona 6 de Julio de 1844. = Ramon de Meer.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados, 98½, ½.
España: Deuda activa, 23½, ½.
Tres por 100, 33½.

Ayer tarde manifestó el lord canciller en la Cámara de los Lores que resultarían grandes inconvenientes de poner á discusion en los últimos días de la semana cualquier asunto de gravedad, atendido á que el proceso importante que la Cámara debía juzgar exigiria la presencia durante gran parte del día de los individuos que formasen parte del alto tribunal. Indudablemente el lord canciller aludía en esta manifestacion al proceso de Mr. O'Connell que la Cámara de los Lores debe fallar en apelacion. Se dice que el lunes empezarán los debates. (Herald.)

Escriben de Paris que la escuadra del Príncipe de Joinville va á ser reforzada con tres navios de linea, y que se han expedido á Tolon las órdenes oportunas para su equipo inmediato. (Morn. Herald.)

Escriben de Weymouth con fecha del 1.º
Ayer tarde llegó á esta el Rey de Sajonia con toda su comitiva. S. M. se alojó en el palacio Real. El lunes por la mañana el Rey dió un paseo por la explanada, y de allí pasó á las Villas marinas de Greenhill. S. M. se propone hacer una excursion geológica á Lynne-Regis. (Id.)

FRANCIA.

Paris 4 de Julio.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-5.
Cuatro y medio id., 113-25.
Cuatro por 100, 108.
Tres id., 81-75.
Acciones del Banco, 3020.
Cinco por 100 belga, 105½.
España: Deuda activa, 30½.
Pasiva, 5½.

Al abrirse la sesion en la Cámara de los Pares, el Príncipe de la Moskowa ha solicitado se le autorice para interpelar al Gobierno con motivo de las declaraciones hechas en la tribuna inglesa por sir Roberto Peel relativas á nuestras diferencias con el Emperador de Marruecos. Concedida por la Cámara la autorizacion solicitada, ha resultado que el lunes próximo se verifícará la interpelacion. (Presse.)

La Cámara de los Diputados ha aprobado por una mayoría de 190 votos contra 67 el proyecto de ley sobre reemplazos con la enmienda propuesta por Mr. Duprat, fijando el tiempo del servicio en ocho años.

En seguida entró la Cámara en la discusion del presupuesto de 1845. (Id.)

Escriben de Petersburgo en 22 de Junio que apenas desembarcó el Emperador en Peterhof fue á reunirse con la familia imperial, residente en Zarskoje-Selo. Se dice que la Emperatriz Alejandra se hallaba en un estado tal, que los médicos habian concebido grandes temores. (Id.)

